CUENTA DE COBRO No 11

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

DEBE A:

EDUARDO PEDROZA PEDROZA

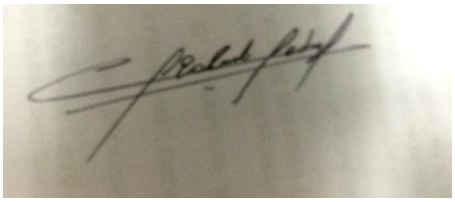
La suma de Dos Millones Docientos cincuenta Mil Pesos M/L ($2.500.000)

Por concepto de honorarios profesionales causados en el cumplimiento del objeto del contrato no. CD-45-2022-1142 , que tiene por objeto prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del distrito de barranquilla ante los distintos despachos judiciales y administrativos, correspondiente del 1 al 15 de diciembre de 2022

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Atte.,



_____
EDUARDO PEDROZA PEDROZA
C.C. No. 3741730